

CONTRALORÍA SOCIAL 2016



23 de mayo de 2016

¿Qué es la Contraloría Social?



Constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo para los beneficiarios por el PROFOCIE 2015, para que verifiquen el cumplimiento de las metas durante el ejercicio fiscal 2016 y la correcta aplicación de los recursos asignados, los cuales fueron ministrados en el 2015.

¿Qué debemos hacer?

- ✓ Constituir el Comité de Contraloría Social con un máximo de 7 y mínimo de 3 personas.
- ✓ Registrar al comité de CS.
- ✓ Ratificar al responsable de las actividades de CS.
- ✓ Elaborar PETCS (Plan Estatal de Trabajo de Contraloría Social).
- ✓ Realizar al menos 2 reuniones con los beneficiarios y comité.
- ✓ Levantar minutas por cada reunión.
- ✓ Llenar cédulas de vigilancia e informe anual.
- ✓ En caso de quejas o denuncias turnarlas al Órgano Estatal de Control.



Objetivo del Comité de CS.

- ❖ Dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como la correcta aplicación de los recursos asignados. Asimismo deberán vigilar que se constituya al menos el 75% del recurso asignado a través del PROFOCIE.



Fechas sugeridas para reuniones

- Viernes 8 de Julio.
- Viernes 7 de Octubre.

